

A VUELTAS CON EL SESEO Y EL CECEO

Advertencia preliminar.

0. Al estudiar con fines socio-lingüísticos el habla de Sevilla¹, he tenido que enfrentarme —una vez más— con el debatido problema del seseo y del ceceo. Las consideraciones de los tratadistas que me precedieron, los datos que yo había allegado —muchas veces con otros fines—, la interpretación exclusivamente fonética que quiero dar a mis aclaraciones y la proyección extra-andaluza del seseo, me han llevado muy lejos de los supuestos iniciales. Al reordenar la información, Sevilla se me queda como un hito señero, pero hay otras cosas a las que atender.

Acaso el carácter original de estas páginas se trasluzca en la necesidad que siento de remontarme hacia los inicios de lo que considero investigación actual; ello es inevitable, porque inevitable es —también— intentar entender todo el problema. De todos modos, procuro no perderme en excursos marginales y aprovechar —como siempre— lo que los demás han dicho y ahora me resulta necesario.

Seseo y ceceo.

1. 1. Han sido necesarias muchas páginas para aclarar qué se entiende por *ceceo*. La documentación antigua había venido sembrando confusiones, cuando no demostrando ignorancia. Tal es el caso del historiador portugués João de Barros que en 1540 habló de "o cecear cigano de Sevilla"; texto que Amado Alonso pretendió que de nada servía, pues Barros ignoraba en qué consistía el ceceo, creía que los gitanos eran de Sevilla, sin tener en cuenta su nomadismo², y lo que él identifica por ceceo (*ce*, no *ke*) no

¹ *Sevilla. macrocosmos lingüístico*, en el Homenaje al Prof. Angel Rosenblat.

² En el t. II, p. 132 de su obra, da el año 1447 como entrada —por Cataluña— de los gitanos en España. Creo que hay que anticiparlo: el 23 de mayo de 1435, el "muy honorable e inclito Tomás, conde de Egipto, el chico" pasó aduana en Jaca ante Arnaldo de Seta, arrendador de los peajes de Canfranc: Tomás "con sus gentes et familias hisse por el mundo en peligrinación por la fe christiana". Una carta de Alonso V franqueó la entrada a unas gentes que —bajo su juramento— no debían poseer grandes riquezas (T. NAVARRO, *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*. Syracuse, 1957. pp. 203-204).

nos dice si era sevillano no gitano ³. Acaso haya que atenuar las afirmaciones tajantes en demasía, pues —aunque tarde— alguna otra identificación se hizo entre andaluces y gitanos por lo que respecta al ceceo. En el *Arenal de Sevilla* (acto II, esc. 1^a), Lope escribe:

La lengua de los gitanos
nunca la habrás menester,
sino el modo de romper
las dicciones castellanas:
que con eso y que zacees,
a quien no te vio jamás,
gitana parecerás.

Por su parte, Gracián dice en *El Criticón*:

ceceaba uno tanto, que hacía rechinar los dientes y todos convinieron en que era andaluz o gitano ⁴.

No son raros los testimonios de Gracián con respecto al ceceo, pero —sobre tardíos— resultan poco claros. Vemos que identifica andaluz con gitano, lo que no es mucho decir, pero es que el jesuita aragonés no veía con buenos ojos —ni oía con buenos oídos— a los andaluces. Ya lo he señalado. En cuanto a las otras referencias al ceceo serían —si nos amparáramos en la autoridad de Romera— ajenas a nuestro objeto, pues la pronunciación “deficiente” de *ce . ce*, sirve para ahuyentar y no para atraer. Ahora bien, rechinar los dientes para cecear evoca el ciceo y no el seseo, con lo que la pronunciación de los gitanos sería ceceante con *ce*, como ciertas hablas andaluzas, pero no la de Sevilla capital. Si unimos esto a que no se encuentra el ceceo para llamar a los animales y sí articulaciones que puedan ser resultados enfáticos de *ese* ⁵ habrá que pensar que, en los días de Gracián, el timbre ciceante de la *ce* se había estabilizado de manera definitiva y así —sin buscar más tres pies al gato— tendremos que interpretar la pronunciación del ceceoso o los avisos del ceraste ⁶. Claro que nada de esto —por su cronología— nos sirve para aclarar el ceceo de los gitanos y los sevillanos de Barros, ni la alusión de Lope en el ejemplo aducido ⁷.

³ AMADO ALONSO. “O cecear cigano de Sevilla”, 1540 (RFE. XXXVI, 1952, 1-5). El mismo autor delimitó el valor de *ciceo* y de *siseo* en su *Formación del timbre ciceante en la c. z. española* (NRFH, V, 1951, pp. 121-172 y 263-312).

⁴ Utilizo la edic. de A. Prieto por su importante prólogo, I, p. 85. Recuérdense los sabidos versos de Quevedo:

Los andaluces de valientes, feos,
cargados de patatas y ceceos.

⁵ En el *ALEA*, II, mapas 599 y 600.

⁶ *Criticón*, I, pp. 132 y 231, respectivamente.

⁷ El ceceo estaba establecido por 1566 (cfr. A. ALONSO, *op. cit.*, II, p. 142) con lo que los ejemplos del jesuita aragonés no hacen sino remachar en el clavo.

Para poder aclarar qué se entendía por *ceceo* en el siglo XVI⁸ habrá que volver los ojos a otros autores, pues no toda Andalucía cecea, sino que buena parte sesea, y en el debatido problema del ceceo, con los andaluces andan mezclados los canarios, que nunca han ceceado, ni cecean⁹.

1.2. El sistema medieval castellano con sus dos pares de sibilantes (*s* [z] fricativa sonora — *ss* [s] sorda, y *z* [ʒ] africada sonora *ç* [ʃ] sorda) estaba caracterizado por el carácter apical de las primeras y el predorsal de las segundas. Al perderse la oclusión de [ʒ] y [ʃ] surgió una oposición mínima entre articulaciones apicales y predorsales, que era de difícil sostenimiento por la proximidad tanto articulatoria como de timbre¹⁰. El castellano adelantó hasta *θ* las *z* y *s* predorsales —con lo que vinieron a distinguirse de las *z*, *s* apicales; mientras que el andaluz las atrajo al punto de articulación de las predorsales, neutralizándolas. Como, por otra parte, se había anulado la oposición de sonoridad, el castellano creó una oposición *θ* — *s* mientras que, en andaluz, todo quedó en una neutralización, /s/ ¹¹.

Sevilla y el ceceo – seseo.

2. Cómo se llegó a esta situación última es un largo proceso en el que el habla de Sevilla ha sido testimonio decisivo. No suele aducirse la documentación de Jaime Huete que, en su *Tesorina* (c. 1531) hace hablar en andaluz a fray Vegecio. Tanto más de valorar el hecho por cuanto Huete tuvo clara conciencia de su condición regional¹² y, al remedar a los demás, trataba de ajustarse a la realidad que oía. Como ocurrirá después con Mateo Alemán, sus graffías de *ç* y *z* corresponden a consonante sorda; la

⁸ Véanse los muchos materiales reunidos —y creo que bien interpretados— por DIEGO CATALÁN, *El ceceo-zeezo al empezar la expansión atlántica de Castilla* ("Boletim de Filología", XVI, 1956-57, pp. 311-315). Cuestiones de las que ahí se tratan figuran también en *Génesis del español atlántico*. La Laguna, 1948 (10 páginas).

⁹ El testimonio de Castillo Solórzano es aducido, con otros que —sin referencia precisa— uso en estas páginas en *Ideas de los españoles del siglo XVII*, de M. HERRERO GARCÍA. Madrid, 1928, p. 170.

¹⁰ Cfr. R. LAPESA, *Sobre el ceceo y el seseo andaluces* ("Miscelánea Homenaje a André Martinet", I, pp. 86-90) y DIEGO CATALÁN, *El ceceo-zeezo al comenzar la expansión atlántica de Castilla* ("Boletim de Filología", XVI, 1956-57, p. 309).

¹¹ Es muy importante —por su amplia visión románica— el libro de ALVARO GÁLMÉS, *Las sibilantes en la Romania*. Madrid, 1962. En este momento interesan sus pp. 68-74.

¹² "Si por su natural lengua aragonesa, no fuere por muy cendrados términos, cuando a ésto merece perdón" (p. 81 de la edición de URBAN CRONAN. Madrid, 1913).

primera procede de una *-s-* sorda intervocálica (*confeçor*, v. 623; *moçen*, v. 640) o de una *s-* inicial (*çalud*, v. 636), mientras que *z* es la grafía que corresponde al ceceo de *s* implosiva: *bezizte* (v. 627), *loz doz* (v. 628), *Dioz* (v. 630), *traez alforjaz* (v. 634). Creo que se puede inferir de este conjunto de ejemplos que la *ç* corresponde a las posiciones tensivas y la *z* a las distensivas, pero una y otra son sordas.

Por 1592, Arias Montano dio un testimonio del cambio andaluz de *ç* por *s*, que en modo alguno debe interpretarse como ceceo actual¹³. En 1609, el sevillano Mateo Alemán señala taxativamente la fusión de *s-s*, mientras que distingue entre *z-ç*, no en cuanto a la sonoridad —que ambas son sordas para él— sino en el modo de articularlas: *z* era fricativa y *ç* africana¹⁴, pero su descripción no es sevillana, sino general, pues él mismo —en opinión de A. Alonso— era ceceante¹⁵ y denunció la igualación *ç-z-s* en tierras de Andalucía¹⁶. Ahora bien el valor de este *ceceo* no era muy claro en un principio: podía tratarse tanto de ciceo como de seseo¹⁷. El gran lingüista Amado Alonso señala la aparición de un timbre *ce* incipiente, en Pedro de Alcalá (1501) y con su testimonio quiere explicar las alusiones al ceceo que se hacen más de un siglo después¹⁸, y que acreditarían el cumplimiento del proceso por 1630, año en que Gonzalo Correas imprime estas palabras en su *Ortografía*:

La suavidad del zeceo de las damas sevillanas, ke hasta los onbres les imitan por dulce¹⁹.

A renglón seguido el maestro Correas vitupera a las gentes del Maestro y Malpartida de Plasencia (Extremadura) que "hablando kieren más parecer hembras o serpientes ke onbres o que palos". Ahora bien Fuente del Maestro es pueblo seseante con *s*, mientras que cecea Malpartida²⁰, lo

¹³ Vid. A. ALONSO, *De la pronunciación medieval a la moderna en español*. Ultimado y dispuesto para la imprenta por R. LAPESA. Madrid, 1955, t. I, p. 309. Vid. también, R. MENÉNDEZ PIDAL, *Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América* ("Miscelánea Homenaje a André Martinet", III. La Laguna, 1962, pp. 106-111).

¹⁴ ALONSO, *op. cit.*, pp. 310-320.

¹⁵ *Ibidem*, p. 317. También, vid. MENÉNDEZ PIDAL, *art. cit.*, p. 108.

¹⁶ ALONSO, *op. cit.*, I, p. 318. Sin embargo, la confusión en él era total, según señaló MENÉNDEZ PIDAL en *Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América* ("Miscelánea Homenaje a André Martinet", III. La Laguna, 1962, p. 108).

¹⁷ Así lo ve —creo que con claridad— R. LAPESA, *Sobre el ceceo y el seseo andaluces* ("Miscelánea Homenaje a A. Martinet", I, p. 77).

¹⁸ *Ibidem*, p. 399.

¹⁹ Para todo esto, A. ALONSO, *op. cit.*, I, pp. 396-410.

²⁰ Vid. DIEGO CATALÁN, *Concepto lingüístico del dialecto "chinato" en una chinato-bablante* (RDTP, X, 1954, pp. 12-14) y A. M. ESPINOSA, *Arcaísmos dialectales*. Madrid, 1935, p. 160. § 74.

que se cohonesta mal con el apoyo para el timbre ceceante. Creo que de estos textos no se puede inferir la existencia del ceceo, sino que la situación actual podrá aclarar lo que ocurría hace tres siglos: había mujeres ceceantes (= seseantes con *s* coronal) como las de Lucena y Cabra, aducidas en el *Estebanillo González* (1646) ²¹. De los mismos informes de A. Alonso se puede inferir el carácter seseante que tenía lo que sus autoridades llaman ceceo: Ambrosio de Salazar habla del cecear *con gracia*; Correas de *la suavidad del zeceo de las damas sevillanas*; Quevedo insiste en el carácter mujeril del ceceo: *si un barbado cecea / ¿qué hará doña Serafina?*; Suárez de Figueroa se refiere a una lengua ceceosa *llena de donosidad* y Lope a un *hablar suave, con un poco de ceceo*. Todos estos testimonios, salvo el de Figueroa, que por el frenillo que aduce me parece ambiguo, son muy claros: el ceceo era suave y con remilgamiento *femenino*. Dudo que de aquí pueda deducirse otra cosa que el seseo (*z* = *s*, como hoy lo entendemos) y no el ceceo (*s* = *z*) y habrá que pensar en Mateo Alemán como seseante ²².

3. En oposición al ceceo de timbre seseante, al que creo se refieren los autores anteriores, está el *ciceante* en la pronunciación *ce*, *ci*, *z*, por cuanto éste se identificaba con el "habla gorda o gruesa" de que hablaban otros contemporáneos. No creo que con el seseo se pueda identificar el ceceo pronunciado "con alguna violencia" de que habla Juan Pablo Bonet o la *langue grasse* de César Oudin (1619) o la *z* "con lengua gorda, un poco ciceada, semejante a la *za* o *tha* árabe [...] en vez de la *c* siseada", que se infiere de la descripción que hace Pedro de Alcalá ²³. Bernal Díaz del Castillo, tan parco y eficaz retratando a sus compañeros de armas, nos facilita unos informes sumamente válidos, aunque no todos hayan sido tenidos en cuenta. Luis Marín —nacido en Sanlúcar— "ceceaba un poco co-

²¹ A. ALONSO. *op. cit.*, 399-400. Más referencias antiguas en el trabajo citado de Menéndez Pidal, pp. 109-110. Véanse las observaciones más recientes de A. ALONSO en el t. II, pp. 70-71 de su obra que —a mi parecer— ponen las cosas en su punto. Un texto aducido por LAPESA (*art. cit.*, p. 79) hace ver cómo el *seseo* era para Tirso (1621-1623) un rasgo femenino; *seseo* sin posible acercamiento a otra articulación.

²² En el t. II de su obra, A. ALONSO reúne las ideas de Alemán sobre el asunto (pp. 63-64). El escritor propugnaba por la distinción, pero "a veces se le escapaba un ceceo al hablar" (*ib.*, p. 64, nota 15; véanse las pp. 65-66 donde se trata la cuestión con mayor demora). Todo lo que respecta al valor de los informes de Alemán me parece discutible y sobre ello insistiré; ahora quiero citar unas palabras que resumen —verazmente— la cuestión: "lo que ha variado desde el siglo XVII no ha sido la pronunciación sevillana, sino la significación de las palabras '*ceceo*' y '*seseo*'" (LAPESA, *art. cit.*, p. 81).

²³ A. ALONSO, en *RFE*, XXXVI, 1952, p. 3.

mo sevillano" ²⁴; de aquella gran persona y gran soldado que fue Gonzalo de Sandoval, dice que "ceceaba tanto cuanto" ²⁵ y, en otro retrato, de Cristóbal de Olid, nacido cerca de Linares o Baeza, se apostilla que "en la plática hablaba algo gordo y espantoso" ²⁶. Creo ciertas las observaciones de Diego Catalán ²⁷, al separar el ceceo de Marín del de Sandoval, que sería defecto personal, por cuanto el hablante pertenece a pueblo distinguido ²⁸; en cuanto al hablar gordo de Olid, no sé si se puede vincular con el ceceo, por más que la caracterización sirva, de acuerdo con Bonet o Oudin, por ejemplo. De serlo habría que achacarlo —también— a circunstancias individuales ²⁹.

4.1. Me parece que esta interpretación aclara una serie de textos que no ayudaban a resolver nuestro problema, pero que se iluminan desde la situación actual. Sevilla sería en casi todos sus niveles seseante ($c = s$), como suele serlo hoy, mientras que el campo sería —como hoy— de habla gorda, ceceante. Haciendo las encuestas de la capital para el *ALEA* el informante culto, que seseaba con espontaneidad, denunciaba su carácter culto distinguiendo enfáticamente entre s predorsal y ce postdental; frente a él la mujer culta era seseante como los informantes no instruidos. Los condicionamientos que el cuestionario y el explorador imponen en gentes —no se olvide— que pueden tener un mínimo de instrucción, llevaron alguna vez al caos fonético de mezclar seseo y distinción en una misma palabra por el hombre inculto (*ceresa*), mientras que la mujer que estudiaba Letras restituía —como el hombre culto— la pronunciación etimológica de la ce , pero con articulación postdental.

4.1.1. Frente al campo, ceceante siempre, Sevilla capital es sesean-

²⁴ Capítulo CCVI, p. 286 (edic. de EDUARDO MAYORA. Guatemala, 1933-1934).

²⁵ Sandoval era de Medellín. El retrato que de él hace Bernal es sencillamente espléndido. La edición guatemalteca dice *ceceaba*, donde la Biblioteca de Autores Españoles transcribe bien, y su lectura sigo (vid. *Americanismos en la "Historia" de Bernal Díaz del Castillo*. Madrid, 1970, p. 7, nota 9).

²⁶ También ahora es preferible la lectura de la BAAEE (CLXV, 223 *b*) a la de MAYORA, p. 112.

²⁷ *Çeçeo-seseo*, p. 318.

²⁸ En un texto con letra de Mateo Vázquez se describe a un personaje con estas palabras: "Velasco es un hombre mediano, zenzeño [...] es ceccoso, natural de Sevilla" (JUAN DE CASTELLANOS, *Discurso del capitán Francisco Draque de nación inglés*, edic. A. GONZALEZ PALENCIA. Madrid, 1921, p. 354). De la referencia —harto parecida a la de Bernal— no cabe extraer otras consecuencias.

²⁹ Me parece justa la observación de AMADO ALONSO sobre la indeterminación —por la cronología— de lo que Bernal entiende por seseo sevillano (*De la pronunciación medieval*, II, p. 54. Vid. también su p. 62).

te³⁰, por cuanto carecen de valor las lecturas amaneradas de dos universitarios o un caso de *ce* en un hombre de escasa instrucción y en una palabra en la que puede haber algún condicionante externo. Se cumple así —una más— el prestigio social que el seseo tiene frente al ceceo. Aquel normal en las clases instruídas, incluso en zonas ceceantes; éste relegado a los estratos más bajos de la población³¹.

4.1.2. Teniendo en cuenta que, al hablar de ceceo sevillano, podían distinguirse dos cosas, el timbre seseante de la capital o el ceceante del campo, se aclaran las alusiones a la suavidad del ceceo de las sevillanas (= *seseo*) y la coincidencia que con ella tiene el ceceo de Fuente del Maestre y de Canarias, uno y otro seseo en la nomenclatura lingüística actual. Así se explicaría también que Huillery (1661), que había aprendido español en Sevilla, igualara *ce, ci* al francés *ss* (= *seseo*). Lo que hoy entendemos por ceceo era el *habla gorda* de los escritores de la Edad de Oro, que sería habla de gitanos, por gitanos, pero no —exclusivamente— por sevillanos, o de gentes —como señalan Alcalá, Barros y Bonet— con defectos articulatorios. Porque me resulta imposible creer que hubiera un ceceo con timbre ciceante, que fuera, después, reemplazado por seseo. Si en un determinado momento todos pronunciaban *ce* —campesinos y urbanos— no es presumible que hubiera “conciencia de la rusticidad”³² del fenómeno³³. Para que ésta existiera era necesario que la realización ceceante no fuera general y se estableciera una oposición sociológica, como la que hoy existe. También en Sevilla debió existir un ceceo, pero no general, ni siquiera plenamente urbano: producto —acaso— de un intercambio con gentes que esporádicamente llegaban a la ciudad o se asentaban en ella después de su peregrinación. Tal sería el caso de los gitanos: podrían cecear, pero no por ser sevillanos, sino porque su condición gitanil los ponía en contacto con zonas rurales ceceantes de las que tomaron la pronunciación, repudiada siempre por las gente urbanas de lengua seseante. Se explicaría entonces —por escritores poco conocedores de los matices de la realidad—

³⁰ Los hermanos ALVAREZ QUINTERO al remedar el habla sevillana —con todas las limitaciones e inexactitudes que se quiera— hacían decir a uno de sus personajes: “Me turbó el sentido su *presensia*. . . ¡Caramba! Ya digo yo *presensia*. . . ¡Cómo se me pega el asento!” (*Abanicos y panderetas*, apud *Obras Completas*, edic. 1947, t. I, p. 887) y otro —repetiendo un chiste de muy poca originalidad— pregunta: “¿Cómo se escribe *aseite*? —Sin hache” (*Concha la limpia*, O. C., IV, 4936).

³¹ T. NAVARRO, A. M. ESPINOSA y L. RODRÍGUEZ-CASTELLANO, *La frontera del andaluz* (RFE, XX, 1933, p. 269).

³² A. ALONSO, *op. cit.*, II, p. 141. Para otros problemas, Lapesa llega a conclusiones semejantes a las mías: es insostenible que la primera manifestación andaluza fuera ceceante y luego apareciera un seseo suplantador (*art. cit.*, pp. 80-81).

³³ Por su parte, GÁLMÉS llega a idénticas conclusiones (*Sibilautes*, p. 83, § 3).

la generalización de la especie del ceceo sevillano, por ser rasgo de unos gitanos que vivían en Sevilla, pero la peculiaridad local —y ahora sí que interviene la condición social— repudiaría un rasgo no sólo vulgar, sino de un grupo marginado. Creo que esta interpretación, por verosímil, podría ilustrar la oposición de Diego Catalán a las doctrinas de Amado Alonso y no sólo como una interpretación negativa, sino salvando ciertos atisbos del gran filólogo, que no podemos repudiar³⁴. Por lo demás, Tomás Buesa, muchos años profesor en la Universidad Laboral de Sevilla, me dice que ha tenido alumnos del barrio de Triana que eran ceceantes³⁵. Hecho éste que —creo— puede servir para entender algo de lo que pasó en otro tiempo: Triana es un barrio muy popular, esos alumnos eran de muy pobre nivel cultural³⁶ y quedaría por saber el origen familiar. De cualquier modo tendríamos una muestra de la interacción que los barrios bajos ejercen para pasar ruralismos hacia la ciudad y urbanismos hacia el campo, del mismo modo que debió ocurrir al estabilizarse en timbre seseante o ceceante lo que en principio fue una articulación predorsal inestable. En tal sentido aceptaría la hipótesis de Catalán: hubo diferencia social, en Sevilla mismo, entre gentes del hampa y clases bajas (gitanos entre ellos) que ceceaban con *ce*, mientras que los cultos seseaban³⁷. De acuerdo con esto —o apoyando mi hipótesis— la distribución social del seseo - ceceo se vino a realizar en el período más antiguo del fenómeno que estudiamos y simultáneamente a su aparición como tal. No me parece aceptable hablar de generalización del ceceo, de que surgiera una conciencia de grupo y en la restitución del seseo.

5.1. Pero no uniformemos los problemas: no todos los cultos repudian el ceceo en Andalucía, sino que entre ellos hay —también y muchos— ceceantes, por más que siguen siendo válidos los planteamientos que hi-

³⁴ Vid. CATALÁN, *Ceceo - zeceo*, p. 316. A mitad del siglo XVI, el seseo sevillano debía haberse estabilizado como tal según consta del cotejo de dos ediciones del *Enchiridion* de Erasmo: la de Alcalá (s. a., pero c. 1526) y la de Amberes de 1555 (que sigue a la de Sevilla, 1550), cfr. DÁMASO ALONSO, *La traducción del "Enchiridion"*, apud Erasmo, *El Enquiridion* (anejo XVI de la RFE, Madrid, 1971, p. 501).

³⁵ El testimonio de Tomás Buesa es de singular valor: dialectólogo eminente, hoy catedrático de Gramática Histórica en la Universidad de Zaragoza, deja de ser una apreciación trivial o subjetiva. En mis encuestas de Sevilla, el informante de Triana seseaba como todo el mundo.

³⁶ El empleo de Universidad por instituciones a las que me he referido es abusivo y demagógico. Las enseñanzas de lengua que en ellas se imparte no llega al nivel de lo que en el país se considera enseñanza media.

³⁷ *Ceceo zeceo*, p. 319 y, también, p. 328; GALMÉS, *Sibilantes*, pp. 83-84

cieron Navarro y sus colaboradores³⁸. Posiblemente, desde esos primeros tiempos en que se produjo la neutralización, hubo una doble realización con tendencia hacia el seseo (que fue norma de Sevilla, y luego de Córdoba) o con tendencia al ceceo (que ocupó otras muchas zonas). Si el seseo hubiera sido posterior al ceceo, parece probable que aparecieran brotes —o casos— de *ese* en los sitios ceceantes, lo que no suele ocurrir³⁹, mientras que cada vez se van encontrando más casos de *ce* en zonas o gentes seseantes con *ese* predorsal⁴⁰.

Y lo que vemos hoy —seseo que se adelanta hacia ceceo— en tantos lugares del mundo hispánico sirve para apoyar lo que se sabe del siglo XVI: el seseo se anticipó al ceceo⁴¹. Lo que ocurrió es que hubo un desplazamiento articulatorio y la *s* apical vino a confundirse con la predorsal procedente de *z* [ʒ] y *ç* [ʃ]. Este es —a mi modo de ver— el fundamento de todo el problema y, por supuesto, el camino que lleva a la solución. Cuando Juan Sánchez, "cordobés que probablemente enseñaba en Sevilla", describe (1584) a la *s* andaluza nos señala que "la *c* tiene su asiento en el pico de la lengua, y la *s* más adelante en el plano della"⁴²; esto es, con palabras de Lapesa, "para un andaluz de 1584 la articulación de la *s* era la misma que la andaluza de hoy". Por tanto, si Mateo Alemán era sevillano y hablaba como tal, su pronunciación sería —en cuanto al valor del "ceceo"— ni más ni menos a como es hoy: seseante y con *s* predorsal.

³⁸ Uno de mis adjuntos granadinos era ceceante; su familia —entre la que había profesionales de la enseñanza— también lo era. Uno de mis hijos pasó un día con ellos y vino ceceando (con *ce*, claro); inútil intentar el desarraigo. A pesar de los padres aragoneses, cual más, cual menos, todos mis hijos cecearon. Sus rasgos dialectales fueron eliminándose, pero persistió —terne— la pérdida de la *s*. En poquísimo tiempo, recuperaron en Madrid todos los elementos del sistema normal castellano. Naturalmente, ninguno ha restituido la *elle*, arcaísmo que sólo conservamos la madre y el padre.

³⁹ El seseo de las clases cultas es una superposición no siempre lograda, y cáctica. El catedrático universitario que dice *zusurro*, que, en una lectura enfática, pronuncia *azusena* y se corrige, para rectificar el yerro, y pronuncia *asucena*, o el otro —no catedrático— que discute ser *prosección* la pronunciación correcta del castellano.

⁴⁰ A las zonas agrupadas por R. LAPESA en su *Historia de la lengua* (6ª edic.). Madrid, 1965, p. 353 (puntos de Puerto Rico y Colombia, zonas rurales de Argentina, Salvador, Honduras, Nicaragua, costa de Venezuela) añádanse Canarias y Méjico (M. ALVAR, *Sobre la ce posidental* apud *Estudios canarios*, I, pp. 65-70; *Nuevas notas sobre el español de Yucatán*. "Ibero-romania", I, 1969, p. 169; *Polimorfismo en el habla de Santo Tomás Ajusco*, AL, VI, p. 26; *Algunas cuestiones fonéticas de Oaxaca*, NRFH, XVIII, p. 365, § 15).

⁴¹ MENÉNDEZ PIDAL, *Sevilla frente a Madrid*, pp. 121-122.

⁴² Apud A. ALONSO, II, p. 111, nota 59 (con otro testimonio más tardío de Bautista de Morales); LAPESA, *art. cit.*, p. 82.

5.2. Estos hechos ⁴³ me llevan a formular una explicación puramente fonética: la articulación de la *s* predorsal se realiza con el ápice apoyado en los incisivos inferiores y con dos estrechamientos del predorso de la lengua; uno, contra los alvéolos, y otro contra los incisivos superiores; según predomine la resonancia de uno u otro estrechamiento, la realización se acercará a [s] (predominio de la constricción alveolar) o [ce] (predominio de la constricción dentosuperior) ⁴⁴. Entonces no haría falta pensar en una articulación prioritaria, sino —simplemente— una *s* predorsal que se realizará como tal (o como coronal plana) o como postdental. En un momento dado, el timbre de la articulación era inestable (testimonio de Bernal Díaz del Castillo, por ejemplo), pero luego se estabilizó en las dos realizaciones que ahora conocemos. Proceso que pudo ser simultáneo hacia *ese* y hacia *ce* y que se impuso como *ese* en ciertas ciudades (concretamente Sevilla, por lo que vino a ser norma de prestigio), mientras que fue *ce* en ciertas áreas rurales (no en todas). No deja de ser importante que en las ciudades con mayor prestigio social (Sevilla y Córdoba) se haya seseado, mientras que en Huelva (de importancia muy limitada frente a Moguer o Palos), Cádiz, Málaga y, parcialmente, Granada, se cecee ⁴⁵. Creo, pues, que la diferenciación sociológica de la articulación *ese* - *ce* se produjo antes de estabilizarse como tales las dos realizaciones del fonema /S/ y la preferencia urbana llevó a [s] y la rural o inculta a [θ].

Seseo canario y americano.

6. Sin acabarse de consolidar el timbre seseante o ceceante del ceceo, el fenómeno pasó a Canarias y a América, donde se realizó como seseo. Nivelación que debe explicarse de algún modo que no sea el "autóctono". Porque si los andaluces llevaron a América un proceso en trance de realización, aunque no estabilizado, no cabe duda que el seseo no es autóctono. Como intento de explicación del seseo canario y del americano propongo otro hecho sociológico. En la abigarrada sociedad colonial vinieron a mezclarse gentes muy heterogéneas que llevaron a esa nivelación lin-

⁴³ El proceso fonológico ha sido estudiado por LAPESA, *art. cit.*, pp. 90-92. El esquema que se incluye en la p. 70 de este trabajo aclara muy sencillamente lo que es harto complejo.

⁴⁴ Informes que proceden de mis *Estudios canarios*. Las Palmas, 1968, p. 66.

⁴⁵ El ceceo granadino es explicado por MENÉNDEZ PIDAL, *art. cit.*, p. 123. Lo que no he oído jamás son hablantes de "granadino" distinguidores de *s* y *z*, según se dice ahí (p. 126).

güística, tan brillantemente descrita por Amado Alonso ⁴⁶. En nuestro caso, los no andaluces se incorporaron a la pronunciación andaluza ceceante (ni seseante ni ciceante todavía, según podría valer el testimonio de Bernal Díaz), pero, en esa pronunciación revolucionaria, el adelantar todas las sibilantes hasta *ce* postdental era un rasgo que pugnaba con las realizaciones de los no andaluces. Entonces, en ese proceso de nivelación en que todos colaboraron, la aportación de quienes no neutralizaban las cuatro sibilantes fue refrenar el proceso. En las realizaciones *ese* - *ce* encontraban que *ese* (de cualquier timbre) se identificaba con la realización regional de sus *eses*. Y la nivelación se produjo en un cierto punto medio, auténticamente nivelador: no se llegó a *ce* porque era un resultado demasiado estridente para los no andaluces; éstos aceptaron la confusión, pero a cambio de no alcanzar las consecuencias últimas. Si en Canarias o América no hubiera habido sino andaluces, hoy serían ceceantes; la función de los otros españoles consistió en limitar el "andalucismo", aunque no podamos soslayar que el andalucismo existió.

7. El estudio cuidadoso de los documentos del Nuevo Reino de Granada ha venido a probar que no puede sostenerse la doctrina de Amado Alonso: en el siglo XVI había confusión total de las sibilantes; esto es, el seseo se había generalizado. Con la imperfección que los documentos arrojan —por dificultades para identificar personas, por falta de ellos en determinados años— sabemos que en 1585, Francisco Lorenzo, cura de Usme, que el conquistador Hernando de Velasco, castellano viejo (1586), que los autores indios y los criollos, todos practicaban "un seseo completo" ⁴⁷. Habíase cumplido el proceso nivelador; a él se incorporaron todos, y todos lo practicaron sin ninguna suerte de discriminación. Fundada Santa Fe en 1539 y desaparecida (en 1900) la documentación anterior a 1550 ⁴⁸, los materiales allegados por Olga Cock tienen carácter fundacional: no podemos pensar que en once años se pusiera en marcha un fenómeno absolutamente generalizado en otros treinta. En Menéndez Pidal hemos aprendido

⁴⁶ A ella se refiere también LAPESA, aduciendo los nombres de Cuervo y Alonso (*El andaluz y el español de América*, en "Presente y futuro de la lengua española". Madrid, 1964, II, p. 177) y GUILLERMO GUITARTE en un precioso estudio *Cuervo, Henríquez Ureña y la polémica sobre el andalucismo de América* ("Vox Romanica", XVII, 1958, pp. 378-385, *passim*).

⁴⁷ Véase la excelente monografía de OLGA COCK, *El seseo en el Nuevo Reino de Granada (1550-1650)*. Bogotá, 1969, pp. 140-141. GUILLERMO GUITARTE había planteado las bases de estudios como éste en *Para una historia del español de América basada en documentos: el seseo en el Nuevo Reino de Granada (1550-1650)*, apud "Actas de la Quinta Asamblea Interuniversitaria de Filología y Literaturas Hispánicas", pp. 158-165.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 28, § 2. 1. 2. 2.

la duración de un cambio lingüístico: el que nos ocupa no es sino una etapa de algo que ya empieza a estar documentado en el siglo XIV, y que a América pasó en un adelantado trance de realización. Mal podían realizarse las tres etapas que Alonso señala para el cambio peninsular, porque a América va una lengua que ha alcanzado —ya— la tercera. Quienes vienen a Santa Fe la practican, y aquí se asienta, y aquí se nivela. Si nos atenemos al testimonio de Bogotá, no es por parcial limitación, sino porque poseemos una imagen real, fidedigna y escrupulosamente investigada de lo que allí ocurrió, que —naturalmente— no fue distinto de lo que ocurrió en otras partes⁴⁹. Los soldados que en Santa Fe se encontraron, venidos desde el norte con Alfonso de Quesada o desde el sur con Sebastián de Benalcázar, no hablarían de manera discrepante. Si en el siglo XVI el Nuevo Reino ofrecía una imagen de absoluta uniformidad seseante, no puede creerse que se acuñara en la sabana de Bogotá, ni en Tierra Firme, ni siquiera en las Antillas unos pocos años antes.

7.1. Y como complemento de todo esto, si es que no debe anticiparse a cualquier especulación, la procedencia de los pobladores. Hoy disponemos de unos materiales seguros y concluyentes: entre 1493 y 1519, más de mil colonizadores sevillanos (1259 exactamente) sabemos que pasaron a América⁵⁰ y que, de los 5481 que ha identificado Boyd-Bowman, un 39,7 % eran andaluces, mientras que los castellanos viejos —sus inmediatos seguidores— se quedaban en un modesto 18 %⁵¹.

El seseo judeo-español.

8.1. Del mismo modo en judeo-español: su pronunciación participaba de los rasgos de la región de origen y, al trastocarse la geografía por causa de la expulsión, vinieron a encontrarse en continuidad geográfica gentes que —geográficamente— nunca lo hubieran estado en la Península. Y se alcanzó un nuevo grado de nivelación, paralelo en todo al del español americano. Irving Spiegel, al estudiar la pronunciación antigua

⁴⁹ Baste recordar las aportaciones que para Méjico hizo R. LAPESA, *Sobre el "ceceo" y el "seseo" en Hispanoamérica* ("Revista Iberoamericana", XXI, 1956, pp. 412-413) y, para Méjico, Perú y Paraguay, MENÉNDEZ PIDAL, *art. cit.*, pp. 132-133.

⁵⁰ Por 440 de Badajoz y 439 de Huelva, las provincias que numéricamente le siguen; tras ellas —a mucha distancia— Cáceres con 295 y Salamanca con 255. No cometamos el anacronismo de pensar por "provincias", inexistentes en el siglo XVI. Pero no se olvide que "del Reino de Sevilla" eran las gentes de Huelva.

⁵¹ *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*, t. I. Bogotá, 1964, pp. XXXV y siguientes.

del judeo-español⁵², concluye que "we have previously that the Spanish Jews spoke the current popular Spanish of their day", pero "all things considered our study points to a widespread fricative pronunciation of ç"⁵³. Con los fragmentos que conozco de la obra de Spiegel no puedo atreverme a generalizar, pero me parece necesario saber el origen regional de los autores, su tradición literaria, las relaciones con otros de los textos copiados, etc. Creo, por otra parte, que puede ser distinta de la transliteración generalizada que la pronunciación de un sitio preciso. De cualquier modo, entre los judíos la ç era fricativa; esto es, había seseo entre ellos. Ahora bien, si el seseo era sevillano, los sefardíes sevillanos sesearían por serlo —independientemente de que la tendencia regional cristiana encontrara apoyo en su propia realidad lingüística. En todo caso, ambas realizaciones se ayudarían y se reforzarían mutuamente⁵⁴.

8.1.1. Así como la diáspora produjo modificaciones en los contenidos de la literatura tradicional de los sefardíes⁵⁵, su lengua resultó condicionada por los mismos hechos. Me parece evidente que estos judíos llevaban —también— norma "sevillana", con independencia de sus propias peculiaridades que, supongo, no podrían ser tantas que modificaran hondamente el sistema fonológico castellano. Porque si hoy rastreamos aragonesismos u occidentalismos en las hablas "castellanas" de Skoplje⁵⁶ o de Monastir⁵⁷, por no citar sino un par de botones de muestra, me parece raro que en el siglo xv los judíos no tuvieran las peculiaridades lingüísticas de las regiones en que vivían, cuando tan íntimamente se relacionaban con los cristianos, e, incluso, influían en la vida común.

Así, pues, entre los judíos la pronunciación seseante sería conocida, si creemos, lo que no me parece incontrovertible, que fuera éste un rasgo suyo por ser judíos, o si juzgamos que tal seseo se manifestaba como peculiaridad sevillana⁵⁸. La historia de los judíos sevillanos del siglo xv

⁵² *Old Judaeo-spanish evidence of Old-Spanish Pronunciation*, tesis de la Universidad de Minnesota (1952), que, inédita, conozco por Alvaro Galmés de Fuentes.

⁵³ Apud *Sibilantes*, p. 66.

⁵⁴ Y aun se reforzaría todo con la pronunciación fricativa de los moriscos (GALMÉS, *Sibilantes*, p. 58).

⁵⁵ Cfr. *El romanceo. Tradicionalidad y pervivencia*. Barcelona, 1970. p. 282.

⁵⁶ C. M. CREWS, *Recherches sur le judéo-espagnol dans les pays balkaniques*. París, 1935, p. 44.

⁵⁷ MAX A. LURIA, *A Study of the Monastir Dialect*. New York, 1930, pp. 221-223.

⁵⁸ ALONSO, I, pp. 120-123, estima que la africada era general en la época de la expulsión. Vemos que hay indicios en contra: pienso en una oposición regional de hablantes sefardíes.

es una angustiada desazón de persecuciones, dispersiones y delaciones: basta con leer la *Historia* de Amador de los Ríos. En la peregrinación los judíos sevillanos llevarían la norma de su ciudad. No deja de ser significativo que Yosef Ha-Kohen, en su dramático libro '*Emeq ha-bakha*'⁵⁹ se refiera —precisamente— a Sevilla:

En el año de 5245, que es el de 1485⁶⁰, Fernando e Isabel, reyes de España, desterraron a los judíos de la gran ciudad de Sevilla, y de todo el país de Andalucía y se fueron a otras tierras, hasta hoy.

8.1.2. Siete años antes del descubrimiento, hubo un desplazamiento de judíos sevillanos y andaluces que hablaban —con las diferencias de léxico exigidas por la religión⁶¹— como sus otros convecinos. El proceso fonético de la desafricación de [ʒ] y [ʝ] estaba en marcha por cuanto se documentaba ya en 1445⁶²; los judíos no se zafarían al hecho común. Por otra parte, otras comunidades —catalana, portuguesa— seseaban al encontrarse en la diáspora, con lo que la nivelación estaría presionada en judeo-español no sólo por razones de nivelación interna (digamos de las comunidades de hablas castellanas), sino externas (seseo catalán y portugués)⁶³. La confluencia de gentes de regiones distintas en la misma ciudad de Marruecos o de los Balcanes es un hecho harto sabido⁶⁴, como lo es que los judíos expulsados intentaran agruparse en sinagogas regio-

⁵⁹ Estudio preliminar, traducción y notas de PILAR LEÓN TELLO. Madrid-Barcelona, 1964, pp. 173-174.

⁶⁰ En efecto, en 1483 se "prohibía a los judíos habitar en todo el territorio de la diócesis hispalense, de las de Córdoba y Cádiz [...]. Estaba cumplida la expulsión de Sevilla en el verano de 1484 y la de los de Jerez poco tiempo más tarde, pero en abril de 1485 [...] existían aún aljamas en Córdoba y Moguer desaparecidas al año siguiente". (LUIS SUÁREZ, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid, 1964, p. 35). Para la situación de los judíos de Córdoba y Sevilla en el siglo xv, vid. J. CARO BAROJA, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, t. I. Madrid, 1961, pp. 131-136. El Consejo Supremo se había establecido en 1480; el primer auto de fe fue en 1481 y, a partir de ese momento, los conversos huyeron hacia Galicia y Granada (cfr. J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*. Madrid, 1960, p. 668).

⁶¹ Rodrigo de Cota haría mofa de los judíos "ortodoxos" en una composición donde los elementos discrepantes son léxicos, vid. *Cancionero castellano del siglo XV*, edic. FOULCHÉ-DELBOSC, II, pp. 588-591. Queda fuera de este momento la interpretación de hechos que hace M. J. BERNARDETE, pues el arcaísmo que él señala no es oral, sino de la lengua escrita con fines religiosos (*Hispanismo de los sefardíes levantinos*. Madrid, 1963, p. 37).

⁶² Los testimonios de ALONSO (II, p. 82) han sido anticipados en medio siglo por los que Lapesa encuentra en el *Cancionero de Baena* (*art. cit.*, p. 72).

⁶³ Uno y otro estudiados por GALMÉS, *Sibilantes*, cap. III.

⁶⁴ Cfr. el resumen de M. L. WAGNER, *Caracteres generales del judeo-español de Oriente*. Madrid, 1930, pp. 10-12, especialmente.

nales, por más que la independencia no siempre fuera posible ⁶⁵. Bástenos unas palabras de M. L. Wagner:

Se distinguieron entre sí los judíos procedentes de Castilla, de Andalucía, de Aragón, de Cataluña, de Portugal, y hasta hoy día muchas familias sefardíes recuerdan aún su procedencia. Más tarde la lengua tendió a unificarse por el continuo trato entre sí de los sefardíes de distinta procedencia, y esta unificación se realizó sobre todo en las grandes ciudades, donde antes se hablarían de seguro distintos dialectos ⁶⁶.

Proporción de S y Z en castellano.

9. Seseo en América, en Canarias ⁶⁷ y en judeo-español como resultado de una nivelación. Los no andaluces limitan el adelantamiento articulatorio e identifican su *ese* apical con la predorsal; es decir articulaciones que —en definitiva— suenan *ese* y no *ce*. Pero es que en el sistema fonológico del español la *ce* es consonante mucho menos empleada que la *ese*. Navarro Tomás escribe taxativamente:

Antes que las vocales *i*, *u*, y que ninguna otra consonante, figura la *s* con proporción media de 8.50. Se suman por partes aproximadamente iguales en la indicada cifra de la *s* inicial de sílaba y la final ⁶⁸.

Frente a ella la *ce* castellana no es sino un 2.23 ⁶⁹. Incluso, para unos hablantes no andaluces, el "ceceo" de carácter seseante no sería sino una extensión de su *ese*, numéricamente muy frecuente, a costa de una articulación de timbre semejante, pero mucho menos usada.

Conclusiones.

10. Al resumir lo que acabo de exponer, mi postura acepta y se ayuda de investigaciones anteriores; matiza otras y aduce alguna nueva consideración. Tengo que hacerme cargo de todo ello para que mis ideas tengan la coherencia necesaria.

⁶⁵ Los judíos de cada región se asimilaron al habla de los que eran más en el nuevo emplazamiento. Hoy la heterogeneidad de rasgos lingüísticos del judeo-español se debe, en buena medida, a este hecho. Pero en los Balcanes —con todos los rasgos regionales que se quiera— se impuso el castellano. La judería de Salónica ardió en 1545 porque se había prendido la casa de un *Abraham Catalano*, un catalán ya castellanizado (Ha-Kohen, *op. cit.*, pp. 211-212).

⁶⁶ *Caracteres*, ya cit., p. 15.

⁶⁷ Añádase en Canarias todo lo que significó la aportación portuguesa, seseante.

⁶⁸ *Fonología española*. Syracuse, 1946, p. 18.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 22.

1. La aparición del seseo exige, como es sabido, la desoclusivización de /z/ y /ç/, fenómeno anterior a la conquista de Canarias y al descubrimiento de América.

2. El ensordecimiento de *s* [z] y *ss* [s] es posterior al fenómeno recién aducido por cuanto desaparecido en todos los dialectos hispánicos (con excepción del *chinato*), aún se conserva con vitalidad en judeo-español ⁷⁰.

3. La pérdida de la oclusión de *z* y *ç* hizo que surgiera una sibilante fricativa predorsal distinta de la *s* castellana (apical). Fonéticamente, esta *s* predorsal tiene dos acercamientos hacia los dientes: uno en los alvéolos, otro en la cara interna de los dientes. Si domina el primero, la articulación se estabiliza en /s/; si el segundo, en /θ/ posdental.

4. El fenómeno recién transcrito muestra la indiferenciación fonológica de lo que se llama seseo (realización con timbre seseante) y ceceo (realización ciceante) por cuanto no son sino variantes de un fenómeno (neutralización de las sibilantes) al que los antiguos conocían por "ceceo".

5. Desde un punto de vista sociológico, la /s/ se aceptaba y era tenida como muestra de gracia o remilgamiento femenino; en tanto la /θ/ se consideraba como "habla gorda o gruesa". Y esto en la época misma en que el sistema andaluz se debatía por elegir una de las variantes combinatorias (valga el testimonio de Bernal Díaz del Castillo). Por eso el seseo fue fenómeno urbano y no rural.

6. Las dos *eses*, de articulación harto próxima se neutralizaron en un sonido único: /s/ predorsal, que ha sufrido diversos desplazamientos articulatorios, pero sin hacerle perder su propio carácter.

7. Esta /s/ predorsal, inestable en un principio, no como fonema, sino como realización, era típicamente sevillana y en 1584 estaba totalmente fijada en su timbre seseante.

8. El ceceo no creo que fuera general, pues, de serlo, no podría —por un movimiento reversible y basado en una conciencia que no existía— restituirse como seseo. Si acaso, el seseo se anticipó y el ceceo —al menos los brotes que se encuentran en las zonas seseantes— es posterior.

9. El "ceceo" —sin estabilizarse como timbre seseante o ciceante pasó a América— hecho que se confirma no sólo por la documentación andaluza, sino porque se ha extendido por todo el Nuevo Mundo, tanto en zonas montañosas como costeras, llegando a ser fenómeno general.

⁷⁰ El fenómeno se ha mantenido de manera muy tenaz, aunque —en Marruecos— parece que empieza a hacer quiebra la distinción (cfr. P. BENICHO, *Notas sobre el judeoespañol de Marruecos en 1950*, apud NRFH, XIV, 1950, p. 309).

10. Este "ceceo" se realizó como de timbre siseante (lo que hoy entendemos por seseo) por causas sociológicas: sabemos que los fundadores de Bogotá debían ser seseantes, como lo eran todos los estratos de la ciudad por 1550. Esto nos sitúa ante un fenómeno muy rápido de nivelación lingüística.

11. Los pobladores andaluces en el llamado "período antillano" (1493-1519) fueron —en los datos comprobados— un 39.7 %, mientras que los castellanos viejos, sus inmediatos seguidores se quedan con un 18 %. Era lógico que la norma "ceceante", acreditada en Andalucía desde muchos años atrás, pasara a las regiones que iban a ser colonizadas, lo que va contra el carácter "autóctono" del seseo americano⁷¹.

12. Lo que sí es autóctono es el proceso de nivelación: los cambios geográficos que determina la emigración, pusieron en contacto gentes que distinguían la *s* de unas africadas que no se habían desoclusivizado; pero estos hombres —en contacto con el 40 % de andaluces al que me he referido— aceptan una *s* (distinta de la suya, pero fonológicamente *s*) e impiden que la articulación todavía inestable llegue a *ce*, que —en su sistema— era o caminaba hacia un fonema distinto. La nivelación es el resultado de un aporte andaluz (seseo) y otro no-andaluz (impedir el ceceo).

13. De Andalucía, el "ceceo" pasó a Canarias, donde se consolidó como seseo por idéntico proceso de nivelación que —en algún momento— pudo estar favorecido por los portugueses, tan abundantes en las islas, y cuya lengua es seseante⁷².

14. Entre los judíos existió un seseo de cuya generalización no tenemos sino el sistema de las grafías —permítaseme la extensión— "aljamiadas". Aun no aceptando la extensión general del seseo por zonas que oportunamente aduzco, ellas mismas me obligan a aceptar —al menos— la pronunciación local de los judíos sevillanos. La importancia y avatares de esta sociedad en el siglo xv nos es conocida. La nivelación de la lengua de los sefardíes —cumplida en todas partes— afectó, también, al fenómeno que nos ocupa, pues no iba a quedar, sólo él, marginado en la historia del judeo-español. Y menos aún de ser válida la generalización del seseo antes de la diáspora.

MANUEL ALVAR

Universidad Complutense de Madrid.

⁷¹ Cfr. GUITARTE, *art. cit.*, p. 413; véase —también— la p. 381 del estudio donde se comentan las ideas de Cuervo.

⁷² Recuérdese el testimonio de Torriani, para quien "Tenerife está poblado en su mayor parte por gentes portuguesas" (la cita corresponde a 1590 y se aduce en *Estudios canarios*, I. Las Palmas, 1968, p. 16).